



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

## RESOLUCION N° 11-2018-AU-UNAS

Tingo María, 27 de setiembre de 2018



### VISTO:

La Resolución N° 108/2018-D-FCC, de la Facultad de Ciencias Contables, registro 2984 Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2018-AU-UNAS, de Asamblea Universitaria, de fecha 10 de mayo de 2018, se aprobó el Estatuto modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante el documento del visto, la Facultad de Ciencias Contables, solicita la modificación del artículo 65° del Estatuto, debiéndose incluir las menciones Auditoría Integral y, Política y Administración Tributaria, dentro de la Maestría en Ciencias Económicas;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria, establecida en el numeral 57.2 del artículo 57° de la Ley Universitaria N° 30220, reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU. En ese orden de ideas este órgano de gobierno, luego de revisar la propuesta y escuchar de parte de los miembros, la necesidad de realizar presiones y correcciones en el artículo 65 del Estatuto, en lo que respecta a grados académicos a nivel de posgrado, acuerda aprobar su modificación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a lo acordado en Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2018;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Modificar el artículo 65°, del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quedando redactado de la siguiente forma:

**Artículo 65°** La Universidad Nacional Agraria de la Selva otorga los grados Académicos y Títulos Profesionales de acuerdo con la Facultad y/o Escuelas Profesionales:

#### ANIVEL DE PREGRADO

(...)

#### ANIVEL DE POSGRADO

##### a) Maestría en Ciencias en Agroecología.

- Mención: Gestión Ambiental.  
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión Ambiental.



## RESOLUCION N° 11-2018-AU-UNAS



- Mención: Gestión de Bosques Tropicales.  
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión de Bosques Tropicales.
- Mención: Gestión de Suelos y Agua.  
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión de Suelos y agua.
- Mención Gestión de Recursos Forestales y Tropicales.  
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión de Recursos Forestales y Tropicales.
- Mención: Biodiversidad y Agricultura Campesina Andino Amazónica.  
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Biodiversidad y Agricultura Campesina Andino Amazónica.
- Mención: Biodiversidad y Recursos Genéticos.  
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Biodiversidad y Recursos Genéticos.
- Mención: Recursos Naturales y Manejo de Cuencas.  
Grado de Maestro en Ciencias en Agroecología, mención: Recursos Naturales y Manejo de Cuencas.

### **b) Maestría en Ciencias Agrícolas**

- Mención: Agricultura Sostenible  
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Agricultura Sostenible.
- Mención: Cultivos Tropicales  
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Cultivos Tropicales.
- Mención: Sanidad Vegetal  
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Sanidad Vegetal.
- Mención: Desarrollo Rural.  
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Desarrollo Rural.
- Mención: Agrobiodiversidad de Cultivos Amazónicos.  
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Agrobiodiversidad de Cultivos Amazónicos.
- Mención: Protección Vegetal.  
Grado de Maestro en Ciencias Agrícolas, mención: Protección Vegetal.

### **c) Maestría en Ciencias Pecuarias**

- Mención: Producción Animal Sostenible.

## RESOLUCION N° 11-2018-AU-UNAS

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Producción Animal Sostenible.

- Mención: Extensión Agropecuaria.

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Extensión Agropecuaria

- Mención: Sistema Agrosilvopastoril.

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Sistema Agrosilvopastoril.

- Mención: Acuicultura.

Grado de Maestro en Ciencias Pecuarias, mención: Acuicultura.

### **d) Maestría en Ciencias Económicas.**

- Mención: Finanzas.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Finanzas.

- Mención: Gestión Pública.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Gestión Pública.

- Mención: Proyectos de Inversión.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Proyectos de Inversión.

- Mención: Gestión Empresarial.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Gestión Empresarial.

- Mención: Auditoría Integral.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Auditoría Integral.

- Mención: Política y Administración Tributaria.

Grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Política y Administración Tributaria.

### **e) Maestría en Ingeniería de Alimentos.**

- Mención: Ingeniería Agroindustrial.

Grado de Maestro en Ingeniería de Alimentos, mención: Ingeniería Agroindustrial.

### **f) Maestría en Ciencias**

- Mención: Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables.

Grado de Maestro en Ciencias, Mención: Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables. (Por convenio).



## RESOLUCION N° 11-2018-AU-UNAS

### g) **Maestría en Ciencias Contables**

- Mención: Auditoría Financiera Gubernamental.  
Grado académico de Maestro en Ciencias Contables, mención: Auditoría Financiera Gubernamental.
- Mención: Política y Administración Tributaria  
Grado académico de Maestro en Ciencias Contables, mención: Política y Administración Tributaria.
- Mención: Investigación y Docencia Universitaria.  
Grado académico de Maestro en Ciencias Contables, mención: Investigación y Docencia Universitaria.

### h) **Maestría en Ingeniería en Informática y Sistemas**

Mención: Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.  
Grado Académico de Maestro en Ciencias Informática y Sistemas,  
mención Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.

### i) **Maestría en Informática para la Educación**

Grado Académico de Maestro en Ciencias: Informática para la Educación

### j) **Doctorado en Ciencia Contable**

- Doctorado en Ciencia Contable  
Grado académico de Doctor en Ciencia Contable.

**Artículo 2°.** – Modificar la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quedando redactado de la siguiente forma:

**"Séptima** Las maestrías en Ciencias Económicas, menciones: Auditoría Integral y, Política y Administración Tributaria, serán administradas por la Facultad de Ciencias Contables.  
Las Maestrías en: Ciencias Contables, Ingeniería en Informática y Sistemas, Informática para la Educación, así como el Doctorado en Ciencia Contable, entrarán en funcionamiento previa autorización de la SUNEDU."

**Regístrese y Comuníquese.**



  
**EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



  
**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL